



MUNICIPALIDAD DE COMAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1260 -2009-A/MC

Comas, 31 JUL. 2009

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas :



VISTO: El Informe N° 778-2009-SRH-GAF/MC de la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual se propone la conformación del Comité de Emergencia Para la Prevención de la Gripe Influenza AH1N1 entre los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Comas, constituido por Funcionarios y Trabajadores de la Institución.

CONSIDERANDO:

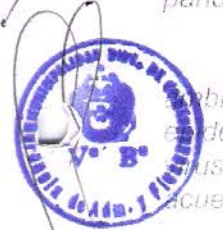


Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 16° de la Ley General de Salud Ley N° 26842 establece que toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud y la de las personas a su cargo; asimismo el deber personal de atender y conservar la propia salud sólo puede ser exigido cuando tal omisión es susceptible de incidir negativamente en la salud pública o en la de terceras personas.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2009/MINSA de fecha 27 de abril de 2009, se declaró Alerta Amarilla en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de implementar medidas de prevención a fin de evitar una potencial pandemia de influenza, que afecte a nuestro país.



Que, ante la evidencia actual de extensión de la transmisión en diferentes ámbitos del distrito es necesario de manera urgente adecuar el sistema de vigilancia epidemiológica en la institución para la intensificación de la vigilancia de la influenza y otros virus respiratorios con énfasis en la vigilancia epidemiológica de influenza por A (H1N1), de acuerdo al escenario actual.

Por lo expuesto, con los visados de la Subgerente de Recursos Humanos, del Subgerente de Sanidad, los Gerentes de Administración y Finanzas, de Asuntos Jurídicos, así como del Gerente Municipal; y, con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO APROBAR la conformación del Comité de Emergencia Para la Prevención de la Gripe Influenza A(H1N1) de la Municipalidad Distrital de Comas, con la finalidad de implementar medidas de prevención y evitar la propagación de influenza por A (H1N1) en la Institución, de acuerdo al escenario actual el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y trabajadores:





MUNICIPALIDAD DE COMAS

.../ Viene RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1260 -2009-A/MC



Presidente: Dr. Enrique Hugo Jiménez.

Subgerente de Salud y Medio Ambiente

Integrantes: Dr. José Ángel Montalvo Gamarra,  
Econ. Walter Salinas Acosta,  
Econ. Lourdes Gutiérrez Aguado,  
Sr. Edgard Gutiérrez Tijero,  
Abog. Jhon Christian Meza Rodriguez,  
Sra. Vilma Vásquez Zapata,

Gerente Municipal  
Gerente de Administración y Finanzas  
Subgerente de Recursos Humanos  
Subgerente de Defensa Civil  
Subgerente de Logística  
Subgerente de Promoción Social y  
DEMUNA

Sr. Javier Matos Chura,

Jefe de la Unidad de Comunicación  
Municipal

Sr. Cesar Augusto Posaico Gómez

Servidor Empleado



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la "Directiva N° 01-CE/MC de Acciones Preventivas de Difusión y Sensibilización Sobre Signos y Sintomas de la Gripe Influenza (A/H1N1) en la Municipalidad Distrital de Comas", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicación Municipal publique y difunda las medidas precisadas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SR.LVGA/Jm

- Alcaldía
- G. Municipal
- S. General
- Gerencias y Sub Gerencias
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
Miguel Ángel Saldaña Reátegui  
ALCALDE

